



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
40552

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 073-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de abril del 2022

Que, mediante Informe N°4770-2021-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 30.12.2021 la Directora de la Unidad de Abastecimiento, otorga Conformidad a la Orden de Servicio N°0011 con Registro SIAF N°0212. Precisando que en atención a la Ampliación de Plazo a través de la Adenda N°02 NO CORRESPONDE APLICAR PENALIDAD POR MORA; por lo que solicita a la Dirección General de Administración se autorice el devengado correspondiente al expediente de pago, el cual es autorizado mediante Memorando N°482-2021-DIGA/CO/UNAM de fecha 3.12.2021 indicando que está próximo el cierre fiscal.

Que, mediante Carta N°034-2021-FMMC de fecha 31.12.2021 la Asistente de Devengado de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, devuelve por falta de disponibilidad presupuestal el Expediente de Pago de la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 a la Unidad de Abastecimiento.

Que, mediante Informe N°0146-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 14.01.2022 la Directora de la Unidad de Abastecimiento, devuelve el Expediente de Pago de la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 a la Unidad de Servicios Generales para el inicio de trámite de reconocimiento de deuda correspondiente, precisando que debe de verificarse la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N°157-2022-USG-DIGA/UNAM de fecha 28.03.2022 el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita se inicie el trámite de Reconocimiento de Deuda a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L. por el monto de S/2,789.04.**

Que, mediante Informe N°358-2022-UP-OPEP/UNAM de fecha 30.03.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto, emite Opinión Favorable para el Reconocimiento de Deuda, para lo cual da la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N°426-2022/OPP/UNAM de fecha 31.03.2022 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable para el Reconocimiento de Deuda, para lo cual da la Disponibilidad Presupuestal con afectación según lo siguiente:

Meta	Fuente de Financiamiento/Rubro	Genérica de Gastos	Certificación Presupuestal N°	Monto S/
0038	1-00 Recursos Ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	1414	2,789.04

Que, mediante Informe Legal N°186-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 07.04.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable respecto del Reconocimiento de Deuda a Favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.** por el monto de S/2,789.04 que incluye IGV, proveniente del ejercicio anterior; por el suministro de combustible DIESEL B-5 a la Universidad Nacional de Moquegua en mérito a la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 y contando con los informes de recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, así como de disponibilidad presupuestaria, para el pago en el presente ejercicio presupuestal.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L. por el monto de S/2,789.04 que incluye IGV, proveniente del ejercicio anterior; por el suministro de combustible DIESEL B-5 a la Universidad Nacional de Moquegua en mérito a la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 al siguiente detalle:

Meta	Fuente de Financiamiento/Rubro	Genérica de Gastos	Certificación Presupuestal N°	Monto S/
0038	1-00 Recursos Ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	1414	2,789.04



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
40552

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 073-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de abril del 2022

PENALIDAD POR MORA; por lo que solicita a la Dirección General de Administración se autorice el devengado correspondiente al expediente de pago, el cual es autorizado mediante Memorando N°482-2021-DIGA/CO/UNAM de fecha 3.12.2021 indicando que está próximo el cierre fiscal.

Que, mediante Carta N°034-2021-FMMC de fecha 31.12.2021 la Asistente de Devengado de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, devuelve por falta de disponibilidad presupuestal el Expediente de Pago de la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 a la Unidad de Abastecimiento.

Que, mediante Informe N°0146-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 14.01.2022 la Directora de la Unidad de Abastecimiento, devuelve el Expediente de Pago de la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 a la Unidad de Servicios Generales para el inicio de trámite de reconocimiento de deuda correspondiente, precisando que debe de verificarse la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N°157-2022-USG-DIGA/UNAM de fecha 28.03.2022 el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita se inicie el trámite de Reconocimiento de Deuda a favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L. por el monto de S/2,789.04.**

Que, mediante Informe N°358-2022-UP-OPEP/UNAM de fecha 30.03.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto, emite Opinión Favorable para el Reconocimiento de Deuda, para lo cual da la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N°426-2022/OPP/UNAM de fecha 31.03.2022 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Favorable para el Reconocimiento de Deuda, para lo cual da la Disponibilidad Presupuestal con afectación según lo siguiente:

Meta	Fuente de Financiamiento/Rubro	Genérica de Gastos	Certificación Presupuestal N°	Monto S/
0038	1-00 Recursos Ordinarios	2.3 Bienes y Servicios	1414	2,789.04

Que, mediante Informe Legal N°186-2022-OAJ/CO-UNAM de fecha 07.04.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable respecto del Reconocimiento de Deuda a Favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L.** por el monto de S/2,789.04 que incluye IGV, proveniente del ejercicio anterior; por el suministro de combustible DIESEL B-5 a la Universidad Nacional de Moquegua en mérito a la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 y contando con los informes de recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, así como de disponibilidad presupuestaria, para el pago en el presente ejercicio presupuestal.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES JEMARI E.I.R.L. por el monto de S/2,789.04 que incluye IGV, proveniente del ejercicio anterior; por el suministro de combustible DIESEL B-5 a la Universidad Nacional de Moquegua en mérito a la Orden de Compra N°0011 (2021), Registro SIAF N°0212 al siguiente detalle:

Meta	Fuente de Financiamiento/Rubro	Específica de Gasto	Genérica de Gastos	Certificación Presupuestal N°	Monto S/
0038	1-00 Recursos Ordinarios	2.3.1 3.1 Combustibles, Carburantes, Lubricantes y afines 2.3.1 3.1.1 Combustibles y Carburantes	2.3 Bienes y Servicios	1414	2,789.04





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
40552

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 073-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de abril del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la Unidad Tesorería y Contabilidad, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para que, a través de la Secretaría Técnica, efectúe el deslinde de responsabilidades que hubiera lugar y en contra de los que resulten responsables por no haber realizado el pago en su oportunidad, en aplicación del numeral 9.1 artículo 9 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Distribución:
- CONT. Y TESO. ()
- TESORERÍA ()
- INTERESADO ()
- ARCHIVO ()